

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES**Métodos de Pago, Plan de Pago y Cobros**

La Institución acepta efectivo, tarjetas de débito, cheques gerenciales, giros, cheques personales, tarjetas de crédito, Beca Federal Pell, Becas Complementarias Federal para la Oportunidad Educativa (FSEOG), Becas del Consejo de Educación de Puerto Rico, Beca Para Estudiantes con Talento Académico (BETA), Programa de Asistencia Educacional de Veteranos y Programa de Rehabilitación Vocacional. Un plan de pago está disponible para aquellos que cualifiquen. El plan de pago es semanal a través de la duración del programa. No se cobra interés por este plan. Al concluir el programa el estudiante ha de haber satisfecho el pago completo.

La Institución puede a su opción y sin previo aviso, terminar la matrícula de un estudiante en caso de no cumplir con los términos de pago hasta satisfacer el balance adeudado en atraso del plan de pagos al momento de terminación.

Cualquier y todo procedimiento de cobro ha de reflejar prácticas de comercio éticos y reconoce las políticas de cancelación y reembolso de la Institución aquí provistas.

La Cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) es de \$25.00. Cuota de Tarjeta de Identificación es de \$6.00. Cuota de Seguro Estudiantil es de \$6.50. Cuota de Graduación es de \$60.00.

La Institución tiene derecho a cobrar \$5.00, debido a pagos retrasados de más de treinta y cinco (35) días.

La Institución cobra una cuota de \$5.00 por transcripción de créditos.

La Institución aplica una cuota administrativa por baja de \$100.00. Si el estudiante desea solicitar readmisión, habrá una cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) de \$25.00.

El costo por término es de \$8.68 por hora en todos los programas de 1350 horas con excepción al de Especialista en Maquillaje donde el costo por término es de \$8.63 por hora.

Política al de Reembolsos y Cancelación

El propósito de la política de reembolso es el asegurar que cada estudiante reciba un reembolso justo y equitativo. La siguiente política se aplica a todas las terminaciones por cualquier motivo, por cualquiera de las partes, incluida la decisión del estudiante, la cancelación del curso o programa, o el cierre de la escuela para determinar si la institución debe reembolsar al estudiante cualquier matrícula y honorarios acreditados en su cuenta de que no sean asistencia económica de Título IV. El cálculo del reembolso de la institución se basa en las horas programadas. La institución toma asistencia diaria para cada estudiante, por lo tanto, el reembolso se calcula en función del último día de asistencia del estudiante. Cualquier dinero adeudado a un estudiante en baja de la Institución será reembolsado dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario a la determinación de que un estudiante ha sido baja, ya sea Baja Oficial o No Oficial (Baja Administrativa). Si el estudiante no se da de baja oficialmente de acuerdo con la política establecida, el último día de asistencia será determinado por la escuela (como una baja administrativa) para un reembolso. La baja se procesará el día 14 desde el último día de asistencia del estudiante. La Institución aplicará una cuota administrativa por baja de \$ 100.00; Si el estudiante desea volver a solicitar la admisión, habrá cuota de solicitud de admisión no reembolsable de \$ 25.00. La cancelación oficial o baja ocurrirán en la fecha anterior de las siguientes:

- A. Cualquier solicitante que no sea aceptado para matrícula tendrá derecho a un reembolso de todo dinero pagado al momento de ser informado del rechazo.
- B. Si el estudiante, o en el caso de un menor dependiente, su tutor legal, cancela la matrícula y pide un reembolso, por escrito y dentro de tres días laborables a partir de la fecha de haber firmado el contrato de matrícula, todo el dinero pagado será reembolsado dentro de tres días laborables de la fecha de cancelación excepto el dinero no reembolsable de la cuota de solicitud de admisión de \$25.00. La fecha de

cancelación será determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia. Esta cláusula es efectiva irrelevante de que el estudiante haya comenzado instrucción o no.

- C. En el caso de cancelación de matrícula antes del comienzo de las clases, pero después de tres días de haber firmado el contrato, el estudiante recibirá un reembolso de todo dinero pagado menos la cuota de solicitud de admisión de \$25.00, dentro de tres días laborables desde la fecha de cancelación. La fecha de cancelación es determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia.

D. Baja Oficial

Cualquier estudiante que inicie voluntariamente el proceso de baja de un programa, será considerado una Baja Oficial. La fecha de baja es determinada por la fecha en que tal información es entregada a la Institución en persona o por el matasello de correspondencia. En el caso de un estudiante en un permiso de ausencia aprobado que notifica a la institución que no regresará, la fecha de la determinación de la baja será la más temprana de la fecha programada de regreso del permiso de ausencia o la fecha en que el estudiante notifique a la Institución que él/ella no volverá. La fecha de cancelación será determinada por la fecha en que dicha información es entregada a la Institución en persona o por matasello de correspondencia. La fecha de baja, para propósitos de calcular reembolso siempre es el último día de asistencia.

E. Baja Administrativa

Una Baja Administrativa será procesada a cualquier estudiante que esté ausente por 14 días consecutivos sin un permiso de ausencias aprobado. La fecha de baja será el día 14 desde el último día de asistencia. El estudiante que no haya obtenido Progreso Académico Satisfactorio, según lo determine la Institución, la fecha de baja es el último día del tiempo máximo en el cual el estudiante no logró tener Progreso Académico Satisfactorio. Un estudiante será baja si el estudiante toma un permiso de ausencia no aprobada o no regresa al vencimiento de una Permiso de Ausencia aprobada. La fecha de baja del estudiante con el propósito de calcular un reembolso será la última fecha de asistencia del estudiante. Incumplimiento de las normas o reglamentos establecidos por la Institución podrá resultar en expulsión. La fecha de baja será el último día de asistencia del estudiante. Todos los casos de baja administrativa serán notificados a la última dirección postal conocida del estudiante, informando los motivos que llevaron a la baja administrativa. Todos los casos de baja administrativa son determinados por la Institución mediante el seguimiento diario de asistencia. El estudiante tiene siete (7) días laborables para solicitar una apelación a esta decisión a partir de la fecha en que recibió la notificación de la baja administrativa. La apelación se dirigirá a la Registradora.

- F. Si existiesen circunstancias mitigantes con respecto a la baja, la Institución podría acceder a un reembolso mayor que el estipulado en esta política. En caso de enfermedad, accidente, tragedia familiar, o alguna circunstancia del estudiante, la Institución podrá hacer los arreglos que sean razonables y justos para ambas partes.
- G. Después de tres días de haber firmado el contrato de matrícula y después de haber comenzado las clases, los reembolsos se calcularán usando el método de horas programadas. El tiempo de horas programadas se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de comienzo de clases y el último día del término.

La siguiente tabla es el mínimo ajuste ganado del costo del programa.

Porcentaje horas programadas del término Costo total del término por porcentaje completado: entre total de horas del término:

00.01 a 04.99 %	20% de total de matrícula adeudado
05.00 a 09.99 %	30% de total de matrícula adeudado
10.00 a 14.99 %	40% de total de matrícula adeudado
15.00 a 24.99 %	45% de total de matrícula adeudado
25.00 a 49.99 %	70% de total de matrícula adeudado
50.0 59.99 %	80% de total de matrícula adeudado
60 más %	100% de total de matrícula adeudado

- H. La política de reembolso de la Institución es computada usando el número de horas programadas dividido entre el total de horas del término; el resultado es igual al porciento asistido y el mismo es multiplicado por el total del costo del programa del término de pago. La cantidad que resulte del costo adeudado, será la que se le otorgará como crédito al estudiante.
- I. Cancelación luego de haber comenzado asistencia, pero antes de completar el 60% del programa resultará en un reembolso computado del número de horas programadas del total de horas del término.
- J. Cancelación luego de completar el 60% resultará en ningún reembolso.
- K. Si un programa fuese cancelado después que el estudiante se ha matriculado, pero antes de comenzar instrucción del programa la Institución tiene la opción de:
1. Proveer la instrucción del programa; o
 2. Proveer un reembolso completo de dinero pagado.
- L. Si la Institución cancela un programa y cesa de ofrecer instrucción luego de que el estudiante se ha matriculado y su instrucción ha comenzado, la Institución tiene la opción de:
1. Proveer un reembolso prorrateado a todo estudiante transfiriéndose a otra institución basado en las horas aceptadas por la institución recibidora; o
 2. Proveer instrucción del programa completo; o
 3. Participar de un Convenio de Transferencia a Otra Institución Educativa; o
 4. Proveer un reembolso completo de dinero pagado.
- M. Si la Institución cierra y las clases son descontinuadas completamente después que el estudiante se ha matriculado y su instrucción ha comenzado, la Institución hará una de las siguientes:
1. Proveer un reembolso pro rata; o
 2. Participar en un Convenio de Transferencia a Otra Institución Educativa.
- N. La Institución mantiene evidencia de que reembolsos han sido recibidos por el recipiente a tiempo de tales maneras como cheques cancelados, recibo firmado de recibido o documentación de que los fondos fueron reembolsados en acorde a regulaciones federales y estatales aplicables.
- O. Cualquier y todo procedimiento de cobro ha de reflejar prácticas de comercio éticos y reconocer las políticas de cancelación y reembolso de la Institución. Toda correspondencia referente a cancelación y pago de la institución o de parte de la misma, claramente reconoce la existencia de la Política al de Reembolsos y Cancelación.

Método y Frecuencia de Pagos de Beca Pell

- A. **Método de pago:** El pago de Beca se realiza mediante un crédito a la cuenta del estudiante a través de un sistema de nóminas.

- B. **Procedimiento de Pagos:** Después que el estudiante se haya matriculado, se coteja la asistencia a clases a través de un Informe de Progreso Satisfactorio certificado por la oficina de registraduría en base a la asistencia certificadas por el maestro. El estudiante debe realizar Progreso Académico Satisfactorio según lo define la Institución y luego se procede a hacer una nómina para poder acreditar el dinero a la cuenta del estudiante.
- C. **Frecuencia de Pago:** Se realizará un (1) desembolso cada término de estudio.

La asignación de Beca Federal Pell de todo estudiante de la Institución se dividirá en dos desembolsos, en el año fiscal según aplique como Política General. Estos corresponderán a dos períodos de pago "payment periods" durante el año académico. Todo estudiante que comience tendrá derecho a un primer desembolso "automáticamente", si ha satisfecho todos los requisitos de elegibilidad. Para tener derecho a los desembolsos subsiguientes, se considerará la siguiente Política y/o "Excepciones" que apliquen:

- Primer desembolso - en cualquier momento.
- Segundo Desembolso - después de haber completado 450 horas equivalentes a 15 créditos con el Progreso Académico Satisfactorio.
- Tercer desembolso – en los programas que apliquen, después de haber completado 900 horas equivalentes a 30 créditos, si mantienen elegibilidad y si entregan la beca aprobada y válida del siguiente año fiscal.

Balances de Crédito

Los fondos Título IV son fondos federales utilizados para pagar costos de estudios. Las regulaciones federales señalan que cualquier exceso que surja en la cuenta del estudiante debido a estos fondos debe ser reembolsado al estudiante a menos que la Institución tenga autorización firmada por el estudiante y/o familiar para retener el balance de crédito. Esta autorización es voluntaria y se mantiene válida hasta el estudiante haber completado su programa o ser baja. El estudiante puede decidir cancelar en cualquier momento y por escrito la autorización. En adición, si el balance de crédito surge en la cuenta del estudiante por un pago personal o por fondos no federales o cualquier otra fuente alterna, la Institución tiene como política retener dicho balance de crédito hasta que el estudiante finalice su programa o sea baja. Si al finalizar el programa o ser baja, la cuenta del estudiante aún refleja un balance de crédito, éste será reembolsado dentro de los siguiente catorce (14) días.

Si los gastos del estudiante son cubiertos por un acuerdo entre la Institución y alguna agencia gubernamental u otro benefactor, el balance de crédito será reembolsado a esta tercera parte.

Matricula y Cuotas

Cuotas

- | | | |
|--|----------|---|
| ● Cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) | \$25.00 | |
| ● Cuota de Graduación | \$60.00 | *La Institución celebrará su graduación una vez al año. |
| ● Tarjeta de Identificación | \$6.00 | |
| ● Seguro Escolar | \$6.50 | |
| ● Costo de Equipo | \$225.00 | *El equipo estará sujeto al costo del suplidor." |

La Institución tiene derecho a cobrar \$5.00, debido a pagos retrasados de más de treinta y cinco (35) días.

La Institución cobra una cuota de \$5.00 por transcripción de créditos.

La Institución aplicará una cuota administrativa por baja de \$100.00.

Si el estudiante desea solicitar readmisión, habrá una cuota de Solicitud de Admisión (no reembolsable) de \$25.00.

El costo por término de \$8.68 por hora en todos los programas de 1350 horas, con excepción al programa de Especialista en Maquillaje donde el costo por término es de \$8.63 por hora.

Costo de Programas (Matricula/Tuition)

Cosmetología Costo de Matrícula.....	\$ 11,720.00
Master Coiffure Costo de Matrícula.....	\$ 11,720.00
Barbería Costo de Matrícula.....	\$ 11,720.00
Master Barber Stylist Costo de Matrícula.....	\$ 11,720.00
Técnica de Uñas Costo de Matrícula.....	\$11,720.00
Especialista en Maquillaje Costo de Matrícula.....	\$ 7,770.00
Estética Facial, Corporal y Maquillaje Costo de Matrícula.....	\$ 11,720.00

Cualquier y todo procedimiento de cobro ha de reflejar prácticas de comercio éticos y reconocer las políticas de cancelación y reembolso de la Institución.

Nota: Todos los costos mencionados en este catálogo están sujetos a cambios. De ser así, se añadirá una hoja anexa.

Los Costos aquí presentados reemplazan cualquier costo mencionado en toda otra parte del catálogo del año 2023.